



quedó aprobada.

Seguidamente el presidente Sr. Hidalgo corregidor hizo presente que el objeto de la reunión de la Municipalidad, según manifestaba en la papelleta vitalicia era para notificarle, que el lunes del día próximo anterior, se le había participado existía en la población un perro rabioso que había mordido a un niño y uno ~~enfermo~~ ^{muerto} y a otros varios perros habiendo adoptado andando, como medida preventiva para tratar mayores males, el publicar un bando para que todos los dueños de perros, no permitieran vago su mas estrecha responsabilidad, que esto saliesen de sus casas sin llevar un loro puesto o atado, autorizando a todo perro loro para que pudiera matar al que encontrase sin algunos de otros requisitos, y tomad en consideración por lo que la Municipalidad aprobó la medida adoptada por el presidente, y en uso de sus facultades, con el objeto de prevenir los muchos males que de otra enidad pudieren requerirse a lo especie humana acordó: Se publicó otro bando al vecindario en el que se le prevenía que en el término de veinte y cuatro horas Sean inmertos por sus dueños todos los perros que se supo ó supusieron hagan sido mordidos por alguno rabioso, puer o menor sensible el que se mate a otros animales aunque solo haya la sospecha o presuncion de que haya sido mordido, el que el no dejase sueltos quedando suelto la soga puesta ó dada do y llamar grabar datos a las personas, entre las que se citaron que tenían perros mordidos, lo hizo d. Benito Rodríguez, d. Matías Varela, d. Flores, d. Ramón Lario, el anno de fray José Calzón, José

